

REF.: APRUEBA BASES PARA XXIV FESTIVAL COSTUMBRISTA PARQUE
PANGAL MAULLIN 2024
DECRETO EXENTO Nº

MAULLIN,

VISTOS:

038

10 ENE 2024

El fallo del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos del 02 de junio del 2021, que proclama Alcalde y 03 de junio del 2021 que proclama Concejales y el Acta de Sesión de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Maullín, celebrada el día 28 de junio del 2021, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, texto refundido por el Decreto Supremo N°662/92, del Ministerio del Interior y modificado por la Ley N°19.280/93 y 19.602/99 texto refundido por el DFL 2- 19.602/2000 del Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de ejecutar actividades culturales de verano.
- 2) El eje estratégico 1: **Patrimonio Cultural e Identidad Local.**

Para fortalecer la identidad de Maullín a través del rescate y difusión de la historia local y la promoción, protección y puesta en valor de su patrimonio cultural, mediante la programación de actividades para implementar la ruta de las fiestas costumbristas.

DECRETO

a) Apruébese en todas sus partes las bases para **"BASES PARA COCINERIAS – ARTESANÍAS – REPOSTERÍA Y CERVEZA ARTESANAL Y FOODTRUCK DEL XXIV FESTIVAL COSTUMBRISTA PARQUE PANGAL MAULLIN 2024"**

b) Los plazo y requisitos de postulación, quedan expresamente establecidos en las bases de la competencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

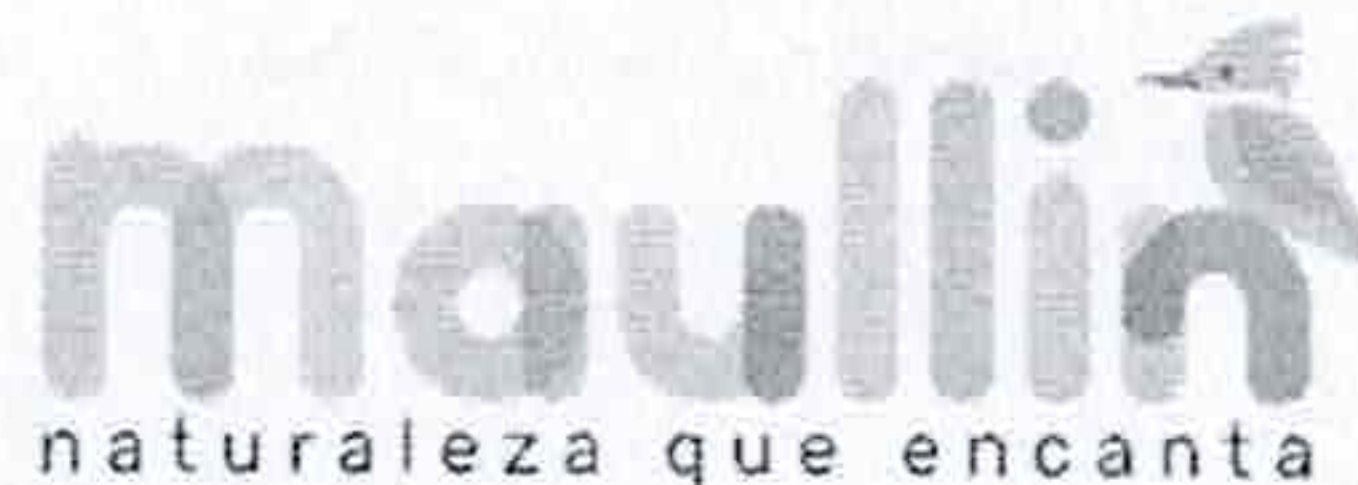
M.SOLEDAD BENAVIDES CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL

NABIE. SOZA CARDENAS
ALCALDE

NSC/MSBC/ANC/XQA/PCV/PAM/ech

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de control.
- Oficina de partes.



**BASES PARA COCINERIAS – ARTESANÍAS – REPOSTERÍA Y CERVEZA
ARTESANAL Y FOODTRUCK
XXIV FESTIVAL COSTUMBRISTA PARQUE PANGAL MAULLIN 2024**

GENERALIDADES:

El Festival Costumbrista del Parque Pangal, se realizará entre el **sábado 24 y domingo 25 de febrero de 2024**, es organizada por la Municipalidad de Maullín y el Comisión Verano 2024.

La adjudicación de los stands les da derecho a ocupar las cocinerías en los eventos anexos que puedan surgir dentro de la organización del municipio durante el verano en dependencias del Parque Pangal, en los horarios que disponga la comisión organizadora.

CONSIDERANDO:

Los objetivos del PMC vigente: eje estratégico 1, patrimonio cultural e identidad local cuyo objetivo es; fortalecer la identidad de Maullín a través del rescate y difusión de la historia local y la promoción, protección y puesta en valor de su patrimonio cultural. Considera mediante un diagnostico participativo, crear la **Ruta de Fiestas Costumbristas, bajo los siguientes parámetros:**

- Levantamiento de requerimientos y recursos necesarios para la ejecución de cada fiesta costumbristas
- Programación de actividades tradiciones e identidad local para implementar en la Ruta de las Fiesta costumbrista.
- Plan de difusión de la Ruta de las fiestas Costumbristas.

DE LA POSTULACION:

1. **Podrán participar todos las Organizaciones sociales de nuestra comuna y particulares.**

Para postular deberá llenar la ficha de postulación adjunta, donde debe incluir:

- 1) Datos personales (nombre completo, rut, dirección, fono, fax, email)
- 2) Descripción de su oferta gastronómica.
- 3) En caso de haber participado en versiones anteriores, deberá mencionarlo e indicar el rubro con el cual participó.
- 4) **La solicitud de postulación al XXIV Festival Costumbrista del Parque Pangal 2024, deberá ser enviada hasta el 29 de enero de 2024, de las siguientes maneras:**

Vía Correo Certificado, Entregar Personalmente o Correo Electrónico:

A nombre de: Comisión Verano 2024
Dirección: O'Higgins 641, Maullín, Región de Los Lagos
Oficina de Partes, Municipalidad de Maullín
Correo: cultura@munimaullin.cl

"NO SE RECEPCIONARAN FICHAS DE INSCRIPCION POR OTROS MEDIOS"

2.- Comisión Organizadora:

Está conformado por un equipo multidisciplinario, el cual cuenta con un Coordinador General y un Comité Organizador.

Esta comisión tiene la facultad de cursar invitaciones directas para participar a quienes considere como exponentes representativos y destacados en los diferentes ámbitos que incorpora el evento, la disposición contempla un 10% del total de los stands. (Otros criterios para esta asignación directa, se dará para organizaciones de adultos mayores, familias y/o personas en situación de discapacidad que cuenten con un emprendimiento en el área y cuenten con sus acreditaciones correspondiente)

3.- Criterios para la selección de los expositores:

El principal criterio de selección es que la gastronomía sea representativa de nuestra zona y comuna, que contemple en su proceso de elaboración; técnicas, usos y formas tradicionales.

4.- Resolución de las postulaciones

- 1) Las solicitudes de participación debidamente cumplidas, que sean enviadas dentro del plazo estipulado, se resolverán por el comité de selección que aceptará o denegará la participación.
- 2) El Comité de Selección podrá dejar en reserva alguna de las solicitudes previas de admisión, por si alguno de los emprendedores aceptados no hubiera cumplido los plazos para cancelar el valor de inscripción o no hubiese respetado algunas normas.
- 3) La selección de los expositores quedará resuelta miércoles 31 de enero de 2024 y se les notificará la aceptación solo a los expositores seleccionados y será publicada en el portal www.munimaullin.cl
- 4) Los antecedentes entregados por todos los postulantes quedan en poder de la organización.

5.- Cupos

Los cupos son limitados y están definidos por el espacio disponible para la ocasión.

6.- Distribución

- 1) La distribución y el número de espacios o stand la determinará el Comité Organizador entre las solicitudes finalmente aceptadas.
- 2) El stand o espacio concedido sólo podrá ser utilizados por el titular que figure en cada solicitud y será intransferible.
- 3) De desistirse alguno de los seleccionados, el Comité Organizador determinará su adjudicación conforme a las solicitudes no acogidas en una primera selección.

7.- Valor de inscripción

2. Una vez recibida la notificación de aceptación formal remitida por la organización, junto con el resto de la información, deberán hacer la cancelación según las instrucciones entregadas por la organización.
3. El plazo máximo para realizar el pago es el 05 de febrero de 2024, hasta las 17:30 hrs.
4. Si el emprendedor no ha cancelado la inscripción en el plazo estipulado, la organización se reserva el derecho de excluir su participación, incorporando a otro artesano que se encuentre en la lista de espera.

5. El valor de la Inscripción será el siguiente;

VALORES POR AMBOS DÍAS
\$ 180.000 CERVEZA ARTESANAL
\$ 180.000 COCINERIAS
\$ 120.000 FOODTRUCKS
\$ 100.000 REPOSTERIA
\$ 30.000 ARTESANIAS

6. Respecto al pago del impuesto IVA, cada locatario debe hacer personalmente el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, antes del comienzo de la Exposición.

8.- De los Derechos y Deberes

Cada locatario tendrá derecho a:

- 1) Un stand habilitado para cocinar, con agua y energía eléctrica. *(la energía estará disponible, solo desde 24 al 25 de Febrero, "para el uso de la cocinería en cualquier otra fecha, deberán energizar el local por sus propios medios")*
- 2) Exposición y venta de sus productos.
- 3) Limpieza y mantenimiento del parque *(la limpieza de stand y mesas será de exclusiva responsabilidad de los locatarios)*
- 4) Difusión del evento a través de los distintos medios de comunicación.
- 5) Podrán contar con una credencial que autorice el ingreso de un vehículo en los horarios que disponga la comisión.

LA ORGANIZACIÓN NO PROPORCIONARÁ SILLAS, POR LO QUE SE REQUIERE TOMAR LAS PRECAUCIONES AL RESPECTO

Deberes de los expositores:

- 1) Los expositores tendrán que diseñar y montar su cocinería de la forma más atractiva posible, con la finalidad de promocionar mejor sus productos.
- 2) ***Los expositores deberán contar con bolsas ecológicas para entregar sus productos y disminuir el uso de vasos y manteles plásticos.***
- 3) Los stands o espacios, se encontrarán habilitados para su montaje el jueves 22 de febrero, desde las 10:00 horas, pero sólo podrán instalarse los expositores que hayan cancelado el valor de la Inscripción.
- 4) El cierre de las cocinerías deberá hacerse en forma diaria en el horario de cierre por razones de seguridad de la Fiesta Costumbrista.
- 5) Los expositores deberán acatar las reglas y procedimientos establecidos por el Comité Organizador en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la fiesta, además de asistir a las charlas obligatorias que determine la organización.
- 6) La materia prima como carnes o mariscos deberá contar con acreditación de origen, ya sea boleta o facturas de comercio establecido, además de contar con la refrigeración necesaria para preservar la inocuidad de los alimentos.
- 7) Cada cocinería deberá contar con un equipo de trabajo mínimo que garantice un stock suficiente para los comensales, con un máximo de 8 personas, quienes deberán vestir ropaje acorde a las reglas sanitarias para la manipulación de alimentos.
- 8) La venta de alcohol solo se limita a bebidas como la cerveza, vino, terremotos, mistelas y chichas,

- quedando prohibido cualquier otro licor, a riesgo del decomiso y clausura del local.
- 9) Las cocinerías deberán llevar un extintor para sus locales, que serán de su exclusiva responsabilidad.
 - 10) Los stands deber abrirse al público a las 10:00 horas, todos los días mientras dure el festival y se deben cerrar al público a más tardar a las 01:00 horas y el ultimo día hasta 21:00 horas.

9.- De los Reclamos

Los posibles reclamos deberán realizarse por escrito al Comisión Verano 2024, quien decidirá en función de los intereses de la actividad.

10.- La Organización se Reserva el Derecho:

- 1) A rechazar cualquiera de las solicitudes de participación, ya sea porque no se ajusta a la convocatoria, por la baja calidad del producto, por la falta de espacios disponibles o por cualquier incumplimiento de las normas y condiciones de participación.
- 2) Durante el montaje e incluso durante el desarrollo de la fiesta, la comisión podrá clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas.
- 3) A resolver por parte del Comité Organizador, cualquier situación no prevista en las presentes bases sin ulterior reclamo.

11.- Varios

- 1) El traslado, carga de los expositores y su estadía, es de la exclusiva responsabilidad de cada uno de ellos.
- 2) La presentación de la solicitud de participación implica la aceptación de la presente normativa.
- 3) La vigilancia y seguridad del lugar es de exclusiva responsabilidad de los locatarios (la organización no se hace responsable de robos, accidentes, incendios y cualquier otro evento que ponga en riesgo la integridad física de los locatarios y de los materiales de cada stand).
- 4) Antes del pago de los derechos de inscripción, los expositores deberán firmar una carta compromiso de su participación y comportamiento en dicho evento.

13.- Fechas y Plazos Importantes

- 1) Se realizará entre el sábado 24 y domingo 25 de febrero de 2024.
- 2) Horario de Atención al Público de la Fiesta, a partir de las 10:00 hrs. Hasta las 01:00 hrs. y hasta las 21:00 el último día, en horario continuado.
- 3) Postulaciones Hasta el 29 de enero de 2024.
- 4) Notificación a los expositores seleccionados, el 31 de enero de 2024.
- 5) Cancelación de los Derechos de Participación. Hasta el 05 de febrero 2024, hasta las 17:30 Horas, según las instrucciones entregadas por la organización

14.- Informaciones en:

Teléfonos: (65) 2482500

E-mail: cultura@munimaullin.cl Página Web: www.munimaullin.cl

Las bases serán entregadas a partir del día 02 de enero de 2024, y pueden ser retiradas en la oficina de la OIRS o a través de la página Web www.munimaullin.cl

**FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACIÓN
XXIV FESTIVAL COSTUMBRISTA PARQUE PANGAL MAULLIN 2024**

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE (Individual)				
Nombre:				
Rut:				
Comuna		Dirección:		
Correo:			Teléfono:	
¿Posee inicio de actividades?	Si		No	
¿Ha participado antes en el evento?	SI		NO	

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE (Organización)				
Nombre:				
Rut:				
Representante Legal:				
Comuna		Dirección:		
Correo:			Teléfono:	

DESCRIBA SU ACTIVIDAD (Marque con una X)				
Selecciones el Rubro	Cocinería		Artesanía	
	Cerveza artesanal		Foodtruck	
			Repostería	
			Otros	
Mis propuesta es <i>(incluir número de trabajadores)</i> :				

NOMBRE SUS PRODUCTOS

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.

Las materias primas que utilizo para mis productos son,

.....

..... Proviene de,

.....

.....

¿Por qué cree usted que sus productos deberían estar en el evento?

.....

.....

.....

REGISTRO VISUAL OBLIGATORIO: usted deberá adjuntar fotografías a este formulario, donde se visualicen de manera clara sus productos.

DECLARACIÓN

Maullín/...../.....

A través del presente documento yo (nombre postulante):

..... Rut:.....

Declaro que toda la información y documentación adjunta a este formulario es fidedigna. Declaro conocer y aceptar todo lo estipulado en las bases y proceso de postulación al **XXIV FESTIVAL COSTUMBRISTA PARQUE PANGAL MAULLIN 2024**.

Me comprometo a seguir los conductos definidos en las bases, aceptar y cumplir todas las resoluciones que sobre mi postulación adopte la comisión evaluadora y comisión organizadora de este evento.

Firma Postulante